

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE ECON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Adicionar el numeral 1º del auto de fecha 20 de octubre de 2023, por medio del cual se fijó fecha para la diligencia de secuestro, en el sentido de incluir el mes en que se llevará a cabo la misma.

En ese orden de ideas se adiciona el numeral 1º de la citada providencia la cual quedara así:

1.- Fijar fecha y hora para llevar a cabo de la diligencia de secuestro del bien inmueble, para el día (19) del mes de (enero) de 2024 desde las (10am).

2.- Las demás disposiciones tomadas en el mencionado auto, se mantienen incólumes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 30 de octubre de 2023
a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 39.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445b12751c3dec7d19656ba3b5281bac6fd2f629435eba47047e9cfd964db5b5**

Documento generado en 27/10/2023 12:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>